AIR

Lerma de Villada, México,
a 06 de mayo de 2020

Oficio No. 206C0101000002S/UIPPEIMSJ/0030/05/20

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
03 AGO 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

LICENCIADO EN DERECHO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

En seguimiento a su oficio número 222B0301A-154/2020 de fecha 28 de abril del presente año, por medio del cual manifiesta que ***"El artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año..." (SIC)***; al respecto le informo lo siguiente:

Como es de su conocimiento mediante el Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018, se crea la Universidad Mexiquense de Seguridad y se abroga la Ley que crea al Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en fecha 18 de julio de 2011.

Situación por la que actualmente éste Organismo aún se encuentra en transición para la debida integración de la Universidad Mexiquense de Seguridad, hecho por el que actualmente no se cuenta con propuesta de regulación para la agenda 2020-1.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UIPPE Y ENLACE DE
MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
IMSJ
Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

LIC. JAIME GÓMEZ GARDUÑO

En términos de lo establecido en los artículos transitórios Noveno y Décimo Primero, del Decreto 328, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 20 de septiembre de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
03 AGO 2020
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Archivo
FBPR/JGG/cpg